



Intendencia Municipal

Mar Chiquita

Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 0576/2018

REGISTRO DE DECRETOS

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 19 de Marzo de 2018.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 011/18; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 19/03/2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 011/2018, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/03/2018, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Mariano Centeneo.-----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.----

DECRETO N° 495

m.u

Dr. Mariano A. Centeneo
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Mar Chiquita

CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Nº 0577 / 2018

Intendencia Municipal de

Mar Chiquita
Honorable Concejo Deliberante
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2590 / 43-2524
Fax.: (02265) 43-2660
B7174828 - CORONEL VIDAL

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO

El Expediente Nº 288/S/2018, en el cual obra la solicitud de la Sociedad Rural de Mar Chiquita solicitando una exención en las guías de traslado para las remisiones y ventas al "19º Concurso y remate de terneros", organizado por las Casas Martilleras de Pedro José Ronchi y Cía. S.R.L. y Jorge Aguirre Urreta S.A.; y

CONSIDERANDO

Que es importante incentivar al productor local para que participe en la única expo de terneros del Partido de Mar Chiquita;

Que asimismo es una ayuda para consolidar la plaza de venta de nuestro Distrito;

Que es facultad del Honorable Concejo Deliberante intervenir en los casos de eximiciones como la que nos ocupa;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: AUTORIZASE, al Departamento Ejecutivo a eximir del pago de los siguientes ítems del Capítulo XV "Tasa por Control de Marcas y Señales y Cartas de Porte" de la Ordenanza General Impositiva vigente, para los terneros que remitan en el "19º Concurso y Remate de Terneros", que se realizará en la ciudad de Coronel Vidal el 23 de marzo de 2018:

- Venta particular de productor a productor (dentro del Partido).-
- Venta particular de productor a productor (fuera del Partido).-
- Remisión a feria.-
- Retorno a feria.-
- Guía de retorno a feria.-----

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo a sus efectos, a quienes corresponda. Regístrese y Archívese.-----

ORDENANZA Nº 011

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de mar Chiquita a los 14 días del mes de Marzo del año 2018.-----


Silvia Alejandra García
SECRETARIA
del Honorable Concejo Deliberante




Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante